

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN
ACUERDO SERNAPAM/UAI/DISP- 009 /2010

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ. -----

VISTOS: Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por el **C. CONCEPCION SANCHEZ LUNA**, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 20 de Diciembre del 2009 y registrada bajo el número de folio 00578409, en la que solicita lo siguiente:

“FOLIO 00575409”.

CONSIDERANDOS

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.
- II Que con motivo del segundo periodo vacacional de 2009, el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada el 15 de Diciembre de 2009, se determinó que, del dieciséis al treinta y uno de Diciembre de dos mil nueve se suspendan los plazos y términos para la interposición y substanciación de las Solicitudes de Acceso a la Información, los Recursos de Revisión y los Procedimientos de Queja, reanudándose el día cuatro de enero de dos mil diez.
- III Que esta Unidad de Acceso a la Información solicito mediante el Encargado de Enlace de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, la información requerida por el solicitante informando esta a su vez en tiempo y forma.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 9 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del Reglamento de la Ley referida, **se acuerda en tiempo y forma la disponibilidad de la información**, por lo que se adjunta el archivo que contiene el **oficio SGPA/DVAR/497/09 de fecha 18 de noviembre enviado a la Coordinación de Asistencia Operativa de PEMEX Región Sur**, en cuanto al muestreo realizado en el Ejido Miguel Hidalgo del Municipio de Cárdenas, Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que esta se encuentra de manera impresa y consta de 241 hojas.

SEGUNDO: En razón de lo anterior, y debido a que la información requerida **del muestreo realizado en el Ejido Miguel Hidalgo del Municipio de Cárdenas** el cual consta de 241 hojas se encuentran de manera documental (impresa) y no en forma digitalizada, no es posible remitirla a través del sistema Infomex- Tabasco, por el volumen de hojas señaladas, por tal motivo y no obstante la modalidad de entrega que prefirió el solicitante, se le comunica que la información se encuentra a su disposición en los archivos de esta Unidad de Acceso a la Información, por un periodo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, los días de lunes a viernes, para su consulta física directa **o en su caso, la entrega de las mismas, previo pago de los derechos correspondiente por concepto de expedición de copias simples, teniendo un costo de 0.01 D.S.G.M.V por hoja.** La entrega se efectuara conforme se indica:

Lugar para la entrega de copias simples:	Oficinas de la Unidad de Acceso a la Información ubicadas en Prolongación Avenida. 27 de febrero s/n Explanada de la Plaza de Toros Col. El Espejo I.
Responsable de la entrega:	Lic. Ruth Solís Guizar
Horario de atención al público:	8:00 a 16:00 hrs.
Teléfono:	3-10-03-50, 3-10-03-52.
Pago de derechos:	De conformidad con el artículo 78 bis fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco vigente, deberá cubrir el pago de los derechos correspondientes a la expedición de copia simple. Para efectuar dicho pago, deberá acudir a las cajas recaudadoras ubicadas en las oficinas de la Secretaría de Administración y Finanzas. Con domicilio en Av. Adolfo Ruiz Cortínez, S/N, Col. Casa Blanca de esta ciudad, Código Postal 86060, o en

	las oficinas de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en Paseo de la Sierra No. 435, colonia Reforma, Código Postal 86080; ambas oficinas en un horario de 8:00 a 15:00 horas, y presentar el formato de pago respectivo, mismo que con la finalidad de proporcionar una mejor atención a su solicitud, se le proporciona adjunto al presente acuerdo sin ningún costo.
--	---

TERCERO: Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad en lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido el presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO: Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.



**SECRETARIA DE RECURSOS
NATURALES Y PROTECCIÓN
AMBIENTAL**

OFICIO:

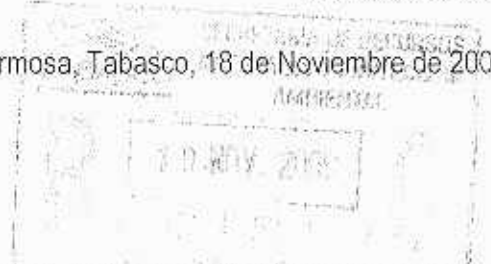
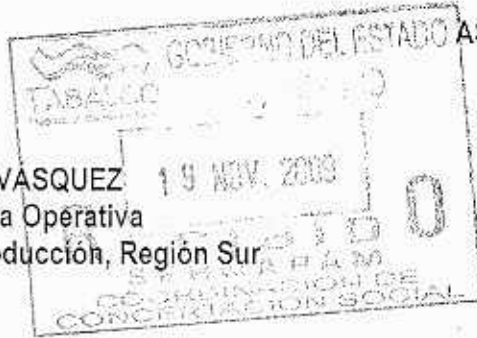
SGPA/DVAR/183/09.

ASUNTO:

Envío de D.T.A

Villahermosa, Tabasco, 18 de Noviembre de 2009.

ING. ALBERTO ALAFITA VASQUEZ
Coordinador de Asistencia Operativa
PEMEX Exploración y Producción, Región Sur
PRESENTE



At'n.: Ing. Arturo Martín de la Parra Cárdenas.

De conformidad con el Art. 38 Bis Fracción IV del Decreto 017 publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco el día 21 de Noviembre de 2007 y en atención a la reclamación presentada por los CC. Ramiro Sánchez Hernández (10), Ángel de la Cruz Méndez y Bartolo González Alor (63) y Adoran Rosique Ramírez (48) representantes de un grupo de 121 personas del E/o. Miguel Hidalgo del municipio de Cárdenas, Tabasco, sobre daños a pastizales por el concepto de contaminación de suelo provocados por diversas fugas ocurridas en algunas de los corredores de líneas; me permito enviarle para su trámite administrativo, el original del Dictamen Técnico Agronómico No. SERNAPAM/DVAR/SCC/B-J/080/10/2009 con 25 números de fojas de fecha 16 de Octubre de 2009, con resultado **procedente** para 121 de los reclamantes de referencia, correspondiente a los ciclos 2004, 2005 y 2006.

Asi mismo se indican las siguientes medidas correctivas para su ejecución, con la finalidad de evitar reclamaciones posteriores, debiendo ser validadas por la Normativa correspondiente, ya que de otra forma PEMEX seguirá presentando responsabilidad.

1. Identificar las zonas contaminadas ambientalmente en la zona para efectuar las restauraciones correspondientes.
2. Efectuar un programa de mantenimiento anual de los ductos (Ultrasónico, Protección Catódica, Inyección de inhibidores de la corrosión, Celaje, Vigilancia).
3. Que el mantenimiento correctivo de la línea incluya acciones en contingencia (Recuperación de hidrocarburos, Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas, Evaluación de daños del sitio afectado según los criterios de la guía emitida por la PROFEPA, Programa de restauración).

Sin más, en el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

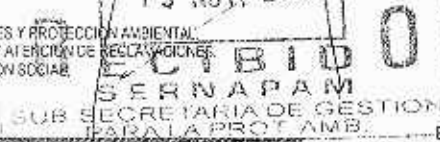
QUIM. ALFREDO CUEVAS GONZALEZ

Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental

19 NOV. 2009



SECRETARÍA DE RECURSOS
NATURALES Y PROTECCIÓN
AMBIENTAL



SERNAPAM
SUB SECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROT. AMB.



C.P. OCEAN SIVIA WHIZAR LUCIO - SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.
C.P. ING. ROMEO ASUNCIÓN VALENZUELA - DIRECTOR DE VERIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE RECLAMACIONES
C.P. ING. ROBERTO ZAMORA LANDERO - COORDINACIÓN DE CONCERTACIÓN SOCIAL
C.P. ARCHIVO MINUTARIO
ING. WILCIBERTO ESCOBAR